



MAR DEL PLATA, 21 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-2502/18, de fecha 14 de mayo de 2018, por el cual se tramita la renuncia presentada por la Especialista Zelmira Margarita Graciela Álvarez, condicionada a los términos del Decreto 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la renuncia presentada en tal sentido por dicha docente, al 30 de abril de 2018.

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la docente interesada, a través del cual se ratifica, asimismo, que la referida renuncia resulta encuadrable en lo establecido por el referido decreto, cuya copia simple se adjunta a fojas 02/03.

Que, a fojas 04, consta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 30 de abril de 2018, la renuncia presentada por la docente Especialista Zelmira Margarita Graciela ÁLVAREZ (clase 1956 - DNI N° 11.990.768 - CUIL N° 27-11990768-9), al cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR, con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA DE FUNDAMENTOS LINGÜÍSTICOS**, con funciones docentes en las asignaturas **GRAMÁTICA INGLESA I** (primer cuatrimestre) y **GRAMÁTICA INGLESA II** (segundo cuatrimestre), y en el **ÁREA DE FORMACIÓN DOCENTE**, con funciones docentes en la cátedra de **TEORÍA DEL SUJETO Y DEL APRENDIZAJE** (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones de investigación como miembro de los grupos "Lingüística: Análisis del Discurso" e "Investigación en Educación y Estudios Culturales (GIEEC) (Anexo IV de la Ordenanza de Consejo Académico N° 166/18), **condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62.**

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 321



Esp. Gladys Noemí Ceñueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. MARGARITA FLORENCE SLEINEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES